ESTUDIO DE SECTOR PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS
Subsecretaría de Gestión Corporativa
Subdirección Administrativa
Proceso de Gestión Contractual

Subsecretaría de Intervenciones Integrales	
FECHA:	Julio 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Dirección de Estructuración de Proyectos Dirección de Operaciones[1]

1. OBJETO A CONTRATAR:

"REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUTAR LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL ENCUENTRO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REVITALIZACIÓN, DEL POLÍGONO RURAL PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ."

2. ASPECTOS GENERALES:

En cumplimiento con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 555 de 2021), Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 "Bogotá Camina Segura" (Acuerdo 927 de 2024) y misionalidad de la Secretaría Distrital de Hábitat, se hace necesario adelantar la presente contratación, tomando en consideración los aspectos generales del mercado del bien, obra y/o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación.

Para el efecto, el presente estudio de sector recoge el análisis del contexto económico, considerando las especificaciones técnicas y jurídicas estipuladas en los documentos base: ***Estudios y documentos previos para procesos de licitación pública y selección abreviada*** **y** ***Anexo técnico licitación de obra pública de infraestructura social***; que sustentan el presente proceso de contratación. Estos, son relevantes para conocer el sector y pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional.

En cumplimiento con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 555 de 2021), Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 "Bogotá Camina Segura" (Acuerdo 927 de 2024) y la misionalidad de la Secretaría Distrital de Hábitat, se hace necesario adelantar la presente contratación tomando en consideración lo que se expone a continuación:

Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (POT)

El Decreto 555 de 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.",* en respuesta a los desafíos del ordenamiento territorial del distrito capital previstos en la referida norma, estableció en el artículo 3° las *"Políticas de largo plazo del ordenamiento territorial del Distrito Capital."*, de las cuales, se destacan las siguientes:

"(…)

5. Política de ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo*. Se orienta a incluir las medidas y lineamientos urbanísticos que controlan la ocupación del suelo destinado al desarrollo urbano y de los asentamientos rurales,*

[1] Solicitud de adelantar la estructuración a la Dirección de Estructuración de Proyectos mediante el memorando SIGA No. 3-2026-2040 del 12/02/2026 por parte de la Dirección de Operaciones. Se dio alcance mediante memorando No. 3-2026-7094 del 09/06/2026.

evitando su expansión sobre los suelos de vocación rural o de importancia ambiental y propendiendo por el desarrollo sostenible del territorio Distrital.

Tiene como objetivo lograr un aprovechamiento óptimo y eficiente del suelo para la ubicación y construcción de equipamientos, en especial los que son de los servicios del cuidado, espacio público y demás soportes urbanos, protección y conservación de elementos de importancia ambiental, desarrollo de proyectos de vivienda VIS y VIP y promoción de nuevas implantaciones económicas generadoras de empleo formal. Lo anterior para mitigar los déficits históricos y generar condiciones de calidad territorial.

Esta política se concreta en acciones para favorecer la revitalización urbana, cualificación de las áreas consolidadas y el desarrollo de nuevas áreas ejemplares de ciudad promoviendo la permanencia de moradores, unidades productivas y propietarios. (...)

8. Política de revitalización urbana y protección a moradores y actividades productivas. *Se orienta a intervenir estratégicamente, vinculando las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales, para proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida de los pobladores originales de las zonas de intervención, lo que significa atender los espacios de relación y a la calidad del espacio público, contemplando la diversidad social y de usos, la percepción de libertad, el sentimiento de comunidad, respetar todas las formas de vida, junto al cuidado y mantenimiento del ambiente, tanto natural como construido, y en términos de acceso a la vivienda, al empleo y a los servicios públicos domiciliarios. La revitalización urbana se asegura de proveer a la ciudad con mejores estándares de sostenibilidad ambiental, a través del ecourbanismo, y la mejor integración de los espacios verdes, naturales y resilientes con los entornos de vida, asegurando un hábitat digno, impulsando la economía y consolidando el sentido de pertenencia en los sectores de intervención.*

9. Política de Hábitat y Vivienda. *Bogotá se ha desarrollado históricamente en tres tipos de hábitat: el formal, el informal y el rural, y es a partir de este reconocimiento que busca la construcción de un hábitat digno para los habitantes expresado en la forma de habitar y construir el territorio, respondiendo a los desafíos actuales post pandemia que resignifican las condiciones habitacionales de la vivienda y propendiendo por nuevas dinámicas para el disfrute de un entorno seguro, que promueva la productividad y el encuentro de la población. Reconoce diferentes tipos de tenencia, la diversidad de soluciones habitacionales, las modalidades de gestión del hábitat y el hábitat popular e incentiva la producción de vivienda en entornos con soportes urbanos, cercana a lugares de trabajo por su proximidad o porque se utilice la unidad residencial como un insumo productivo y generador de actividad económica. Se orienta a promover la producción de vivienda VIS y VIP, y definir estándares de calidad. Se prioriza la intervención de los bordes urbano – rurales a través de los mejoramientos en el espacio público y las iniciativas de ecobarrios, considerando las particularidades sociales y ambientales presentes en estos espacios dinámicos y complejos, así como haciendo énfasis en la prevención y control en el manejo de zonas de riesgo y en la vivienda de origen informal. En la ruralidad de Bogotá se buscará mejorar las condiciones habitacionales, desde los componentes de servicios públicos domiciliarios, protección ambiental, accesibilidad y movilidad, equipamientos, desarrollo social y vivienda, entre otros. (...)"*

Las políticas para el ordenamiento territorial de Bogotá definidas en el Decreto 555 de 2021, se previeron a largo plazo, abarcando la ocupación del suelo, la revitalización urbana y la protección a moradores y actividades productivas, así como el

hábitat y la vivienda, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible, la calidad de vida de los habitantes y la protección del medio ambiente. De ahí la necesidad de adelantar los procesos que permitan materializar estos objetivos.

Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", en adelante **PDD**, aprobado mediante el Acuerdo No. 368 de 2024, en su visión establece que *"Bogotá será la ciudad del bien-estar y de la igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad.*

Será una ciudad diversa, segura y justa, generadora de acuerdos en los que todas y todos tengamos la posibilidad de ser y hacer. En esta capital global, incluyente, productiva e innovadora, la ciudadanía será la protagonista."

El **PDD** cuenta con 5 objetivos estratégicos, 39 programas, 84 metas estratégicas y 434 metas de productos. Dentro del objetivo estratégico No. 1 *"Bogotá avanza en su seguridad",* se encuentra el programa 5 *"Espacio público seguro e inclusivo",* que en su descripción expone:

> *"(...) Para mejorar el orden y los espacios urbanos, se trabajará en la revitalización del territorio a través de proyectos urbanos integrales, actuaciones estratégicas y planes parciales en polígonos priorizados, para dotarlos de mejores condiciones sin importar su tratamiento urbanístico, y podrán incluir acciones de renovación, mejoramiento de barrios, legalización, espacio público, construcción de equipamientos, desarrollo de nuevos proyectos de vivienda con mezcla de usos, prestación de servicios públicos y trabajo comunitario impulsando la sostenibilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales.*
>
> *De igual manera, se promueve la participación activa de los habitantes en la toma de decisiones y la implementación de proyectos, asegurando así, que las acciones emprendidas responden a las necesidades y expectativas de la población. Estas actuaciones se vincularán al modelo de seguridad integral y contarán con la estructuración técnica y financiera articulada con la inversión pública, mediante un esquema de anticipación de cargas urbanísticas, estudios, diseños y construcción de estos espacios públicos.*
>
> *En este sentido, la revitalización urbana corresponde a una estrategia de intervención que busca dotar de mejores condiciones para habitar en los barrios de la ciudad, sin importar su tratamiento urbanístico, a través de un conjunto de acciones fisicosociales, ambientales, económicas y jurídicolegales.*
>
> *(...)*
>
> *Para la utilización del espacio público como lugar de encuentro se realizarán intervenciones con el objetivo de fortalecer la oferta de programas destinados al goce y disfrute de estos escenarios y aportar no solamente a la promoción de las prácticas artísticas y culturales, sino también a la resignificación del espacio seguro y de encuentro para las comunidades. (...)"*

De igual manera, dentro del mencionado programa se cuenta con la meta de producto N° 37: "*Intervenir 18 polígonos de intervención integral de espacio público y revitalización para la promoción de espacios públicos seguros",* dentro de la cual se enmarca el presente proceso de contratación.

Metas Plan Distrital de Desarrollo

Las metas del Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027 "Bogotá Camina Segura" se relacionan a continuación:

Objetivo Estratégico: Objetivo 1. Bogotá avanza en su seguridad.

Programa: Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.

Meta PDD: 37. Intervenir 18 polígonos de intervención integral de espacio público y revitalización para la promoción de espacios públicos seguros.

Proyecto de Inversión: 7883 – Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá D.C.

Metas del Proyecto de Inversión

- Realizar 13 estudios y diseños en el espacio público para mejorar la movilidad peatonal y vehicular, así como la conectividad de los circuitos urbanos existentes, orientados a potenciar las áreas de vivienda de interés social y prioritario y áreas para la construcción de equipamiento público colectivo.
- Adecuar 95.000 metros cuadrados de espacio público priorizados en los polígonos de revitalización.
- Intervenir 32.700 metros cuadrados de mejoramiento en 5 polígonos para mejora de la movilidad peatonal, vehicular, parques y alamedas.

Metas Afectadas por el Presente Proceso

Tabla 1. Metas del proyecto de inversión afectadas por el presente proceso

NO. DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
7883	Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá	Realizar 13 estudios y diseños en el espacio público para mejorar la movilidad peatonal y vehicular, así como la conectividad de los circuitos urbanos existentes, orientados a potenciar las áreas de vivienda de interés social y prioritario y áreas para la construcción de equipamiento público colectivo.
7883	Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá	Adecuar 95.000 metros cuadrados de espacio público priorizados en los polígonos de revitalización.

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Operaciones – SDHT

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO:

La viabilidad financiera del presente proceso, orientado a la actualización y complementación de estudios y diseños, así como a la ejecución de obras de espacio público para el encuentro en el marco de la estrategia de revitalización del polígono rural de la localidad de Sumapaz, se fundamenta en el análisis del comportamiento macroeconómico del país y del sector de la construcción. En este contexto, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente incide directamente en la estructura de costos de la mano de obra, especialmente en proyectos que combinan actividades técnicas, profesionales y operativas asociadas a estudios, diseños, adecuaciones y ejecución de obra. Asimismo, el comportamiento de la actividad económica del sector construcción y, en particular, de las obras civiles e infraestructura, constituye un referente para valorar la dinámica de la oferta, la disponibilidad de capacidad instalada y las condiciones generales del mercado para atender este tipo de intervenciones en entornos rurales.

Para mitigar riesgos financieros, el presente estudio incorpora el análisis del Índice de Precios al Consumidor (IPC), en tanto permite identificar el efecto general de la inflación sobre el poder adquisitivo y sobre los costos indirectos asociados a la ejecución contractual.

De conformidad con los lineamientos de la ANCP-CCE, que ordenan el empleo de metodologías que reflejen la realidad económica, la Entidad estructuró un modelo de convalidación de precios compuesto por tres fases consecutivas:

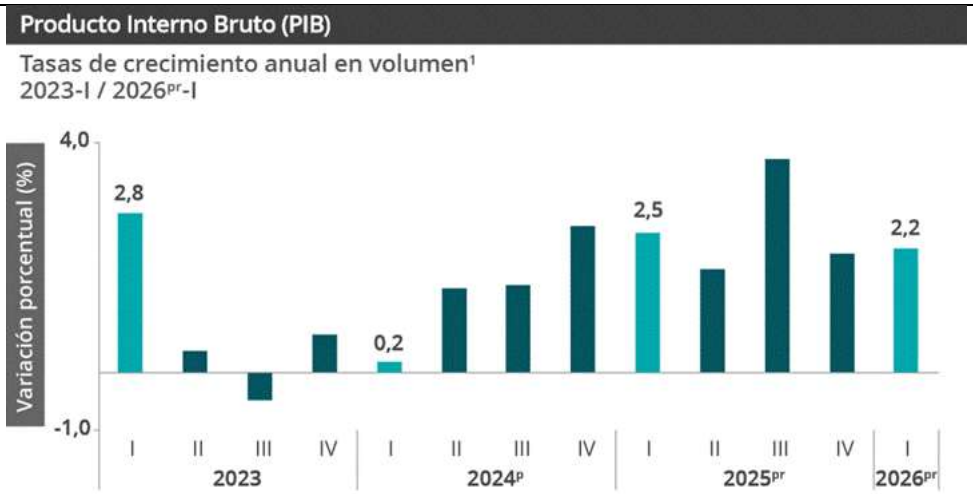
1. **Fase de Indexación Técnica (Base):** La propuesta presupuestal partió inicialmente de los precios unitarios del Contrato de Consultoría No. 1252 de 2022. Dichos valores fueron actualizados monetariamente al año 2026 mediante la aplicación del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV).

2. **Fase de Validación de Mercado (Evento de cotización SECOP II):** Como mecanismo complementario de verificación y transparencia, se tramitó la apertura de un evento de cotización pública a través de la plataforma SECOP II, con el propósito de permitir a los interesados del sector económico cotizar los ítems unitarios del proyecto.

- **Producto interno bruto**

De acuerdo con la información publicada y actualizada por el DANE, en el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1):

Ilustración 1. Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar, desde el enfoque de la producción



Fuente: DANE. Producto Interno Bruto I Trimestre 2026. Disponible en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Consultado en de julio de 2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Ilustración 2 Valor agregado PIB

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE. Producto Interno Bruto I Trimestre 2026. Disponible en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Consultado en julio de 2026.

Respecto al sector construcción, para el primer trimestre 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4%, respecto al año 2025p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.; Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6% y Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

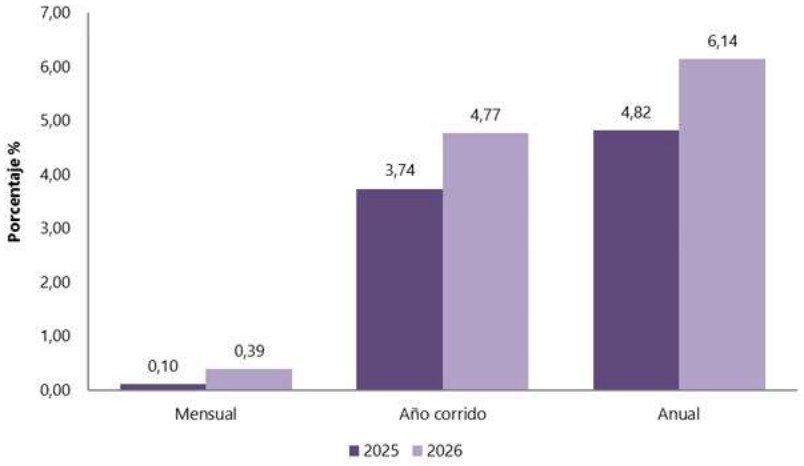
- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que éste modela la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente ilustración:

Ilustración 3. Índice de precios al consumidor

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Ilustración 4. IPC Variación y contribución anual junio 2025 - 2026

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,97	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,62	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,28
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,29	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,82	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf . Consultado en julio de 2026.

- 123https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf**Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)**

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país

El comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia representa un factor clave en la estructura económica de los contratos de obra pública, en tanto estos se caracterizan por una alta intensidad en mano de obra. En este tipo de contratos, el SMMLV actúa como base para la remuneración de trabajadores operativos, oficiales de obra, ayudantes, maestros y parte del personal técnico, así como para la liquidación de prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social.

A diferencia de los contratos de consultoría, donde el peso principal recae en talento altamente especializado, en los contratos de obra el impacto del SMMLV se refleja tanto en la mano de obra no calificada como en la calificada, lo que incide directamente en los análisis de precios unitarios (APU) que estructuran el presupuesto del proyecto.

En el marco de un contrato bajo la modalidad de precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste, el incremento anual del salario mínimo adquiere una relevancia aún mayor, dado que cualquier variación durante la ejecución contractual no podrá ser trasladada a la Entidad mediante ajustes económicos. Esto implica que el contratista debe prever, desde la etapa de formulación de la oferta, posibles incrementos salariales, inflacionarios y de costos asociados, incorporando márgenes de contingencia que le permitan garantizar la sostenibilidad financiera del contrato.

Adicionalmente, el SMMLV incide en otros componentes indirectos del contrato, tales como servicios de transporte, alimentación, seguridad industrial y costos administrativos, lo cual refuerza su papel como variable estructural en la determinación del valor total de la obra.

Finalmente, es importante señalar que el salario mínimo en Colombia se define con base en variables macroeconómicas como la inflación, la productividad y el crecimiento económico, siendo la inflación del año inmediatamente anterior uno de los factores determinantes. En consecuencia, su comportamiento debe ser analizado de manera integral dentro del estudio de mercado y la estructuración financiera del proyecto, especialmente en contratos sin mecanismos de reajuste, donde el riesgo económico es asumido en mayor medida por el contratista.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

En los últimos años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 8,56%. En particular, para el 2026 el aumento del salario mínimo fue del 23% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($1.423.500) del salario mínimo establecido en 2025. Dicho incremento empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026 junto con el incremento en el subsidio de transporte (+$249.095 pesos).

Tabla 2. Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	$ 20.533	$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478	$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.982	$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.591	$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041	$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.604	$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260	$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667	$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333	$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450	$1.423.500	9,5	Decretos 1572 y 1573 de 2024
2026	$58.363	$1.750.905	23	Decretos 1469 de 2025

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios Consultado el 07 de enero de 2026.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Actividad de la construcción

Los insumos requeridos en el sector de la construcción están compuestos de cuatro elementos: materiales, equipos y herramientas, transporte y mano de obra. La cuantificación de cantidades multiplicados por su respectivo precio unitario, constituyen la base para elaborar el Análisis de Precio Unitario (A.P.U.) de cada actividad que compone el presupuesto oficial de obra.

Por tanto es necesario conocer las variaciones generales de precios de la construcción para lo cual se acude a revisar estadísticas del DANE referentes al Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país. A continuación, se presenta una gráfica con la variación mensual según clase, destinos y total:



Fuente: DANE. Boletín Técnico ICOCIV. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

En mayo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con abril de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,08% cada uno), y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,06%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,09%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,19%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2 del boletín del DANE).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Mayo 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,08	0,04
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,08	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,06	0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,19	-0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,09	-0,01
	Total	**100**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los índices de variación (mensual y/o anual) objeto de revisión contenidos en la tabla anterior, se convierten en una herramienta útil como factor porcentual para la indexación o actualización de valores asociados a los componentes de presupuestos o estructura de costos en los procesos de contratación de obras civiles de la Entidad, y que se encuentran en armonía con los diferentes aspectos a ser tenidos en cuenta en el análisis de las condiciones económicas del sector.

2.2. CONTEXTO TÉCNICO:

Estrategia Revitalización

La Estrategia "Revitalización" busca, mejorar las condiciones del hábitat en barrios ubicados en zonas consolidadas, en áreas de mejoramiento integral de barrios y en el área rural de la ciudad, que presentan condiciones urbanísticas, ambientales y de seguridad precarias o deficitarias.

Esto se realiza mediante intervenciones en el espacio público (vías, parques y servicios públicos), cuyo objetivo es mejorar el hábitat en estas zonas, mejorar la percepción de seguridad y aplicar criterios de sostenibilidad que contribuyan a la adaptación al cambio climático, elevando las condiciones cualitativas del entorno para fomentar actividades que permitan su uso continuo, sostenibilidad y apropiación comunitaria.

La Estrategia se implementa bajo el precepto del trabajo articulado interinstitucional, con el fin de optimizar la integración de inversiones públicas de las diferentes entidades distritales en los territorios priorizados, mediante proyectos de escala barrial bajo la articulación y liderazgo de la Secretaría Distrital del Hábitat.

En el marco de la Estrategia de Revitalización se identifican tres (3) modalidades de intervención:

1. Polígonos de Revitalización en zonas consolidadas de la ciudad urbana.
2. Polígonos de Revitalización en áreas de mejoramiento integral urbano.
3. Polígonos de Revitalización en zona rural, objeto del presente proceso.

La Estrategia de revitalización en la localidad de **Sumapaz,** representa una oportunidad transformadora para mejorar las condiciones del hábitat en sectores que, aunque alejados del área urbana, enfrentan desafíos en cuanto a la construcción de infraestructura, servicios, seguridad y sostenibilidad ambiental. A través de intervenciones sobre el espacio público en vías, parques, plazas y servicios básicos. Esta iniciativa busca intervenir el entorno con criterios de sostenibilidad para la adaptación al cambio climático, promoviendo espacios más resilientes y funcionales para la vida comunitaria rural.

- **FÍSICA:** Recualificación de espacios públicos rurales que aseguren condiciones de calidad, seguridad, adaptación al cambio climático y universalidad para el uso y disfrute de todos los ciudadanos, según las dinámicas y características de la ruralidad.

- **ACTIVACIÓN:** Promover actividades desde los sectores de la administración, (oferta institucional) para activar y revitalizar los espacios públicos.

- **APROPIACIÓN:** Promover actividades con las comunidades y colectivos en los territorios y su participación permanente para el mejoramiento y apropiación sostenible de los entornos rurales intervenidos.

Los Polígonos de Revitalización (PR) han sido identificados como resultado de la aplicación de análisis espaciales (Sistemas de Información Geográfico - SIG), diagnósticos multidimensionales, criterios técnicos y metodologías descritos en el **ANEXO TÉCNICO** del proceso como **Soporte de la Estrategia de Revitalización**.

El objeto geográfico "polígono de Revitalización" representa las zonas donde se implementa la Estrategia "Revitalización", la cual busca mejorar el hábitat en diferentes zonas de la ciudad, que presentan precarias o deficitarias condiciones urbanísticas, ambientales y de seguridad.

En total, en el marco de la Estrategia de Revitalización se identificaron veinte (20) Polígonos de Revitalización (PR), de los cuales:

- Doce (12) se ubican en zonas consolidadas del área urbana,
- Cinco (5) en las periferias de la ciudad en áreas de Mejoramiento Integral de Barrios,
- Dos (2) en torno a los ámbitos de cables aéreo (San Cristóbal y La Estancia Potosí),
- Y **uno (1) en zona rural**, objeto del presente proceso, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027.

Cada polígono representa una oportunidad estratégica para implementar proyectos integrales que mejoren la vitalidad, seguridad y calidad de vida en diversas áreas de Bogotá. A través de los Polígonos de Revitalización (PR), se busca no solo abordar las problemáticas actuales de los territorios priorizados, sino también se propende por potenciar el desarrollo sostenible.

A continuación, se relaciona la identificación general de los Polígonos de Revitalización (PR) priorizados:

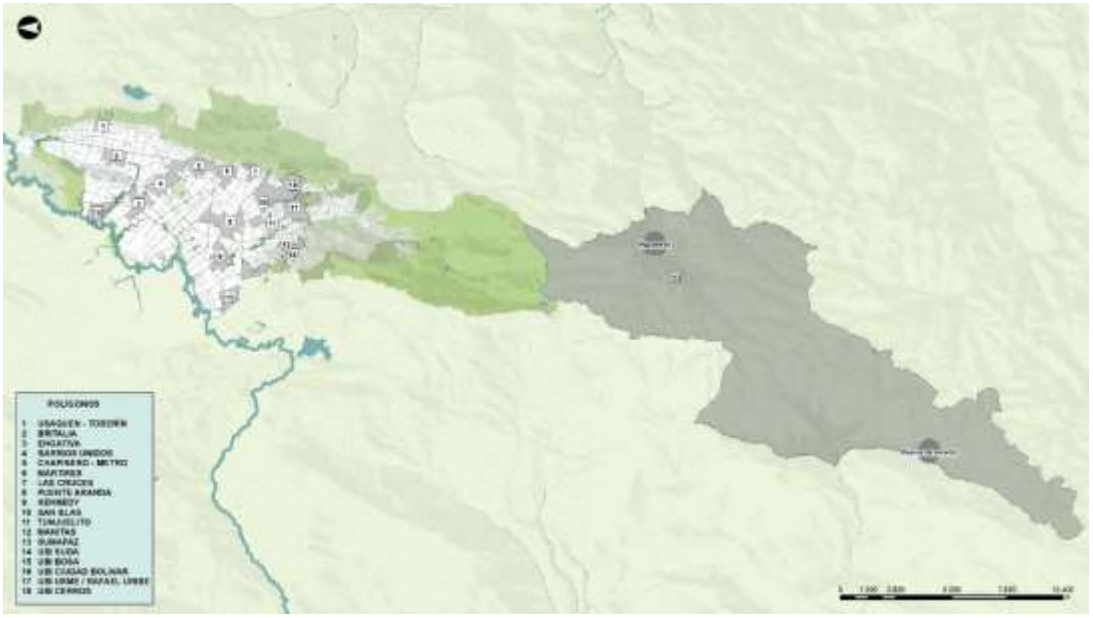
Tabla 3 – Polígonos de Revitalización (PR) priorizados

	No.	Polígono de Revitalización (PR)	Área (Hectáreas)	Localidades
CIUDAD URBANA CONSOLIDADA	1	Toberín – Usaquén	273,08	Usaquén
	2	Britalia	437,13	Suba
	3	Engativá	596,61	Engativá
	4	Barrios Unidos – Tabora	814,49	Barrios Unidos - Engativá
	5	Chapinero – Metro	545,75	Chapinero - Teusaquillo
	6	Los Mártires	425,04	Los Mártires
	7	Las Cruces	216,73	Santa Fe
	8	Puente Aranda	937,53	Puente Aranda Kennedy
	9	Kennedy	512,98	Kennedy
	10	Restrepo San Blas	424,86	Rafael Uribe Uribe San Cristóbal
	11	Tunjuelito	383,54	Rafael Uribe Uribe Tunjuelito
	12	Manitas – Mochuelo	247,19	Ciudad Bolívar
RURAL	**13**	**Sumapaz Nueva Granada**	**78.096,88 (Centro Poblado 11,86)**	**Sumapaz**
MIB	14	UBI Suba	535,06	Suba
	15	UBI Bosa	380,65	Bosa
	16	UBI Ciudad Bolívar	190,18	Ciudad Bolívar
	17	UBI Usme / Rafael Uribe	624,55	Usme
	18	UBI Cerros	497,11	San Cristóbal
CABLES	19	Cable Aéreo San Cristóbal	806,35	San Cristóbal
	20	Cable Aéreo Potosí	362,24	Ciudad Bolívar
TOTAL			8.821,97	Bogotá D.C

Fuente: Dirección de Operaciones – SDHT (2026)

El total de hectáreas correspondientes a los polígonos de revitalización es de **8.821,97 ha**. A continuación, se presenta la localización de los 20 polígonos incluidos en la estrategia "Revitalización". Estos polígonos se encuentran tanto en suelo urbano como en suelo rural. Aunque los sectores rurales presentan una menor densidad poblacional, mantienen una relación funcional estrecha con las centralidades económicas, especialmente con los centros poblados, que operan como nodos de intercambio y articulación territorial. Esta dinámica se refleja en la siguiente ilustración, donde se observa la distribución espacial de los polígonos y su conexión con las áreas de mayor actividad socioeconómica.

Ilustración 4 – Polígonos de Revitalización – Estrategia Revitaliza Tú Barrio



Fuente: Dirección de Operaciones – SDHT (2026)

Así las cosas, el **ESTUDIO PREVIO** detalla a mayor nivel de detalle las condiciones y aspectos que justifican y soportan la necesidad.

2.3. CONTEXTO REGULATORIO:

Las normas de carácter local, nacional e internacional, códigos y/o reglamentos que aplican para la realización de estudios y diseños y construcción en relación con las actividades y procesos a desarrollar dentro del objeto del contrato, entre otras, son las siguientes:

- Ley 1523 de 2012 - *«Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones»*
- Manual de silvicultura urbana para Bogotá.
- Legislación ambiental Distrital y Nacional vigente.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional vigente.
- El Código NSR –10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes.
- Ley 400 de 1997. Normas sobre construcciones sismo resistentes. Decreto 945 de 2017, "Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR - 10".
- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Normatividad de la EAAB - ESP. SISTEC actualizadas a la fecha de adjudicación.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal, Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de proyectos por la entidad competente.
- Decreto 555 de 2021 y sus normas reglamentarias. Según aplique.
- Manual de espacio público de la SDP.
- Manual de ecourbanismo y construcción sostenible de la SDP
- Cartilla de especificaciones técnicas del IDRD.
- Resolución No. 899 de Feb. 28 de 2011. Licencias de excavaciones.
- Resolución 112 de 2022, «Por la cual se adoptan los Términos de Referencia para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa para proyectos de urbanización o parcelación en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.»
- NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería.
- Normatividad ambiental aplicable Norma IDU ET-2005.
- Legislación de Accesibilidad Universal.
- La Ley 361 de 1997, "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones". Adicionada por la ley 1287 de 2009.
- Legislación Ambiental. Ley 99 de 1993, Directiva 07 de 2005, Decreto 456 de 2008 - Plan de Gestión Ambiental, Decreto Distrital 243 de 2009 – Gestor Ambiental, Resolución 215 de 2010-Comité Técnico Gestión Ambiental de la Secretaría General, Resolución 083 de 2010 - Gestor Ambiental de la Secretaría General. Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- EAAB-Norma Técnica NS-166 Criterios para diseño y construcción de sistemas de drenaje Urbano Sostenible (SUDS)

- Las demás normas técnicas que garanticen la debida ejecución del contrato, en especial aquellas que reglamentan normas o especifican las actividades de construcción objeto del contrato, en el Distrito Capital.

Nota 1. En el caso de presentarse contradicción entre la norma nacional y la especificación general, prevalecerá la norma nacional.

Nota 2. En el caso de presentarse contradicción entre la especificación general con la especificación particular, primarán los aspectos señalados en la especificación particular, si ésta no va en detrimento de los parámetros técnicos señalados en la especificación general.

Nota 3. Las especificaciones generales son normas técnicas estandarizadas que se aplican a todo tipo de obras de infraestructura pública, independientemente del proyecto físico. Definen los requisitos mínimos de calidad, materiales, procedimientos de construcción, ensayos, medidas de seguridad, etc, y se aplican a obras como pavimentos, andenes, ciclorrutas, redes de servicios públicos, mobiliario urbano, entre otros. En Colombia las entidades que dictan dichas especificaciones son:

- IDU (Instituto de Desarrollo Urbano - Bogotá): Tiene su propio manual de especificaciones generales para obras de infraestructura vial y espacio público en Bogotá.
- INVIAS: Publica el "Pliego de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras" que se usa como base en proyectos de vías a nivel nacional.
- Normas ICONTEC: Algunas normas técnicas se toman como referencia (ej. NTC sobre concreto, asfalto, señalización, etc.).
- Municipios o distritos: Pueden tener sus propios manuales o adoptar los del IDU o INVIAS con modificaciones.

Por otra parte, las especificaciones particulares son ajustes, complementos o modificaciones a las especificaciones generales que se hacen para un proyecto específico. Se usan cuando el diseño del proyecto tiene condiciones especiales, como un tipo de suelo particular, requisitos estéticos o arquitectónicos únicos y/o nuevas tecnologías no contempladas en la norma general. Pueden incluir materiales específicos, acabados diferenciados, métodos constructivos únicos o condiciones contractuales adicionales.

INALTERABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS TIPO Y APLICACIÓN DEL PUNTAJE POR DISCAPACIDAD
La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) deja constancia que la asignación del puntaje por **"Vinculación de personas con discapacidad"** se realizará en estricta sujeción a lo establecido en los **Documentos Tipo de Infraestructura Social (Versión 2)**, adoptados mediante la **Resolución 539 de 2025** de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE). Para garantizar el principio de legalidad y la seguridad jurídica del proceso, se establecen las siguientes disposiciones:

1. Obligatoriedad e Inalterabilidad de los Documentos Tipo

De conformidad con la **Ley 2022 de 2020**, el **Decreto 1082 de 2015** y la jurisprudencia del Consejo de Estado, los Documentos Tipo son de obligatorio cumplimiento y su contenido es inmodificable por parte de las Entidades Estatales. El Documento Base adoptado por la ANCP-CCE prohíbe expresamente a la Entidad:

- Modificar los formatos, anexos, matrices o formularios.
- Solicitar soportes o requisitos adicionales a los establecidos en el Documento Tipo.
- Alterar los criterios de ponderación o las reglas de evaluación técnica y económica.

2. Aplicación Preferente del Pliego Tipo sobre Normas Posteriores no Incorporadas

La SDHT informa que, en virtud del principio de jerarquía normativa y la naturaleza vinculante de los Documentos Tipo, la Entidad se abstendrá de realizar interpretaciones o aplicar de manera directa las modificaciones introducidas por el **Decreto 287 de 2026** en concordancia con las orientaciones de CCE en la **Circular Externa No. 003 del 13/05/2026**, hasta tanto la ANCP-CCE no proceda a la actualización formal y publicación de la nueva versión de los Documentos Tipo de Infraestructura Social que incorpore dichas disposiciones.

Cualquier cambio en la metodología de ponderación, en los sujetos beneficiarios o en los medios de prueba para acreditar la discapacidad debe provenir exclusivamente de la autoridad rectora (ANCP-CCE) mediante la modificación de los documentos tipo. Por lo tanto, el presente proceso se rige por la versión del Documento Tipo vigente al momento de la publicación del proceso de selección.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿QUIEN VENDE?

- **Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)**

El agente económico ofertante que cumple con los requerimientos y características para la consecución del objeto contractual descrito al inicio de este documento debe estar clasificado, bajo la siguiente codificación UNSPSC de productos y/o servicios, la cual facilita el comercio entre empresas y gobierno, de conformidad con los estándares acordados por la industria (Colombia Compra Eficiente, s.f.)

Tabla 4. Clasificador UNSPSC de productos y/o servicios

Clasificación UNSPSC Cuarto nivel	*Grupo*	*Segmento*	*Familia*
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72153100	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas

Colombia Compra Eficiente. Clasificador de bienes y servicios. Disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios. Consultado el marzo de 2026.

- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU)**

Con el propósito de identificar al agente económico ofertante que cumple con los requerimientos y características para la consecución del objeto contractual descrito al inicio de este documento, se describen a continuación, las actividades económicas y

la situación actual del registro mercantil que muestra los agentes disponibles dentro de cada actividad, que podrían aplicar, en razón de lo demandado por la SDHT.

De acuerdo con la última actualización de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C) adaptada para Colombia del año 2022, realizada por el DANE – Resolución 2306 de 2022. *"Por la cual se modifica la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia — CIIU Rev. 4 A.C. (2021) y se dictan otras disposiciones".* – las empresas que pueden cumplir con el objeto contractual clasifican en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas:

Tabla 5. Actividad económica – Códigos CIIU

Sección	**F**	**Construcción**
División	42	Obras de ingeniería civil
Grupo	429	Construcción de otras obras de ingeniería civil
Clase	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
División	43	Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
Grupo	439	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
Clase	4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
Sección	**M**	**Actividades profesionales, científicas y técnicas**
División	71	Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
Grupo	711	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Clase	7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Sección	**N**	**Actividades de servicios administrativos y de apoyo**
División	81	Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)
Grupo	813	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
Clase	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el DANE, CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas, revisión 4 adaptada para Colombia. Consultado en marzo 32026 Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

De acuerdo con la clasificación de la Tabla 5. Actividad económica – Códigos CIIU, se identificaron 1.611 proveedores registrados bajo los códigos CIIU seleccionados que reportaron información al Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS)[2]. A partir de este universo, y con el objetivo de identificar a los actores con mayor capacidad, se presenta una muestra de las 100 empresas con los ingresos por actividades ordinarias más altos:

Tabla 6. Top 100 principales proveedores

[2] Disponible en internet en https://siis.ia.supersociedades.gov.co/

No.	Razón social de la sociedad	Nit
1	KMA CONSTRUCCIONES SAS	830094920
2	MINCIVIL S.A.	890930545
3	CONFIPETROL SAS	900179369
4	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA SUCURSAL COLOMBIA ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA SUC COLOMBIA	900356846
5	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	900367682
6	ISMOCOL S A	890209174
7	SP INGENIEROS SAS	890932424
8	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	890903035
9	EIFFAGE GENIE CIVIL MARINE S.A.S. ZOMAC	901567869
10	HMV INGENIEROS LTDA	860000656
11	OTACC S.A.S.	890201201
12	ESTUDIOS TECNICOS SAS	860008018
13	VENTUS COLOMBIA S.A.S.	901115366
14	SLACOL SAS	900209807
15	SCHRADER CAMARGO SAS	860036081
16	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	830513773
17	METALPAR S.A.S	800141734
18	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A	800014246
19	JMV CONSTRUKTORA SAS	900521357
20	SOLETANCHE BACHY COLOMBIA SAS	830007691
21	RAMPINT SAS	800226833
22	AGM DESARROLLOS SAS	800186313
23	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS	800143273
24	WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S	830085844
25	INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS	900102268
26	GTC INGENIERIA SAS	830146140
27	EIFFAGE ENERGIA COLOMBIA SAS	901457507
28	INGENIERIA Y VIAS S.A.S	800029899
29	DELTEC SA	800166199
30	EXPLANAN SAS	890910591
31	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	900324784

32	PA COLOMBIA SAS	813008120	
33	CONINSA S.A.S.	890911431	
34	A CONSTRUIR S.A	890115406	
35	MORENO VARGAS SOCIEDAD ANONIMA	891100881	
36	MR INGENIEROS SAS	804004100	
37	NEGRATIN COLOMBIA SAS	901252049	
38	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S SGI S.A.S	800217975	
39	HB ESTRUCTURAS METALICAS SAS	860006282	
40	T.EN COLOMBIA S.A.	860046927	
41	PAVIMENTAR SA	800040014	
42	SUMMUM PROJECTS SAS	900113435	
43	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	800140959	
44	CROIL SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.	900442548	
45	ACI PROYECTOS SAS	860059851	
46	INGENIERIA INMOBILIARIA SAS	811000056	
47	SICTE SAS	830113252	
48	DOPPELMAYR COLOMBIA SAS	900814602	
49	DROMOS PAVIMENTOS SAS	900215394	
50	COPOWER LIMITADA	804011804	
51	VQ INGENIERIA S.A.S.	830058737	
52	UNION ELECTRICA SA	890937250	
53	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SA	860350277	
54	ENETEL SAS	901060665	
55	NEO DOMUS, SUCURSAL COLOMBIA	900407235	
56	CONCREMACK SAS	900558342	
57	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS	860001986	
58	ARCOMAT S.A.S.	830082693	
59	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	860032057	
60	RHEMA INTERNACIONAL SAS	830081824	
61	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	900351236	
62	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	900501552	
63	PETROLABIN SAS	800113677	
64	IINGECON S.A.	822000138	

65	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS	806003450	
66	INCOMINERIA SAS	900899110	
67	ORLANDO DONADO & CIA SAS	890115555	
68	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS SERINGTEC SAS	900335275	
69	INGENIERIA JOULES MEC SAS	800196467	
70	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS	800024151	
71	HL INFRAESTRUCTURA SAS	900839160	
72	MEYAN S.A.	800143586	
73	INFRAESTRUCTURA DEL VALLE S.A.S.	901612346	
74	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA SA	890401053	
75	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	900139110	
76	INTEGRAL S.A.	890903055	
77	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	806010696	
78	AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA SUCURSAL COLOMBIA	900595826	
79	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S. A. U SUCURSAL COLOMBIANA	900699142	
80	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	900206480	
81	PAECIA SAS	890929487	
82	ROSEN COLOMBIA SAS	900531289	
83	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIAD	900655891	
84	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	800198324	
85	CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA SAS	900457588	
86	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	900341710	
87	WORLEY COLOMBIA SAS	900323811	
88	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	800236890	
89	JIN SHAN ANDES S.A.S.	901556470	
90	CUPULA S.A	800053619	
91	CONSTRUCTORA MORICHAL S.A.S.	811026191	
92	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA	900309373	
93	INGCONS SAS	806000233	
94	INGENIERIA Y SOLUCIOINES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)	900413588	
95	FCR SAS	800058809	
96	SOLUTEC INGENIERIA SA	900034278	
97	CONINGENIERIA SAS	805030454	

98	VICPAR S.A	800042119
99	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	900346779
100	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	830054826

- **Análisis del comportamiento financiero del sector**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente** y la **Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales del Documento Tipo aplicable**, los indicadores financieros y organizacionales establecidos para el presente proceso permiten evaluar la capacidad económica, financiera y administrativa de los proponentes para ejecutar adecuadamente el objeto contractual

INDICADORES FINANCIEROS COMO CRITERIOS NORMATIVOS INMODIFICABLES DE CAPACIDAD
Conforme a lo establecido en la Ley 2022 de 2020 (artículo 1º), la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) tiene competencia exclusiva para expedir documentos tipo que son de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En ejercicio de tal facultad regulatoria, la ANCP-CCE establece en los documentos tipo los requisitos habilitantes, factores técnicos y económicos, así como los criterios de selección objetiva que rigen los procesos de contratación pública.

Los indicadores financieros —tales como índices de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y cobertura de intereses— constituyen requisitos habilitantes de capacidad organizacional y financiera incorporados en los documentos tipo por la ANCP-CCE. Estos indicadores **no derivan de un análisis comportamental del sector a la fecha**, sino que corresponden a **criterios mínimos de idoneidad financiera** que operan como límites normativos vinculantes establecidos por la autoridad competente en materia de contratación pública.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.6.1.4, 2.2.1.2.6.2.3 y 2.2.1.2.6.3.4 del Decreto 1082 de 2015, los documentos tipo ostentan carácter inalterable. Esta regla de inalterabilidad establece que las entidades estatales **no pueden incluir, modificar ni flexibilizar** los requisitos habilitantes, factores técnicos y económicos de escogencia establecidos en los documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE.

En consecuencia, los indicadores financieros establecidos en los documentos tipo constituyen **parámetros vinculantes e inmodificables** que delimitan la capacidad exigida a los potenciales oferentes. Su aplicación es **obligatoria e irreductible**, independientemente de las dinámicas, márgenes, estándares o prácticas prevalentes en el sector objeto de análisis. Las entidades contratantes deben sujetarse de forma irrestricta a tales condiciones, sin que se admita discrecionalidad, flexibilización ni excepción alguna en su cumplimiento.

Por lo tanto, los requisitos financieros para este proceso se fijarán conforme a la "**MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL**. Las condiciones para su acreditación por parte de los proponentes serán detalladas en el Pliego de Condiciones respectivo.

- **Análisis de la existencia de MiPyMe**

Participación de MiPyMES: Análisis Sectorial y Oportunidades de Acceso Diferencial
Universo de participantes: Conforme a los registros de la Superintendencia de Sociedades (Herramienta Pymes 2025), en los códigos CIIU 4290, 4390, 7112 y 8130 operan aproximadamente 2.160 pequeñas y medianas empresas formales, concentradas principalmente en Bogotá (40%), Antioquia (18%) y Valle del Cauca (10%). Este universo genera ingresos consolidados dentro del sector de construcción y representa una base significativa de capacidad operacional disponible para contratación pública.

A pesar de esta base numérica, las MiPyMES del sector enfrentan barreras de acceso a procesos públicos de gran cuantía debido a requisitos de experiencia acumulada y capacidad financiera que, si bien están establecidos inmodificablemente en los Documentos Tipo adoptados por la ANCP-CCE, generan umbrales de entrada incompatibles con operaciones de menor escala.

La Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, en conjunto con la Guía de Promoción de Participación de MiPyMES expedida por la ANCP-CCE, establecen mecanismos de acceso que operan **dentro de los márgenes de inalterabilidad de los Documentos Tipo**, específicamente:

(i) limitación de convocatorias a MiPyMES con domicilio en municipios o departamentos donde se ejecute la obra, hasta el umbral de US$125.000;
(ii) desagregación de componentes de proyectos de mayor cuantía en lotes menores accesibles a MiPyMES, cuando los documentos tipo lo permitan;
(iii) aplicación de criterios de experiencia diferenciada compatibles con la escala operacional de MiPyMES, sin modificación de los factores técnicos o indicadores establecidos en pliegos tipo.

La incorporación de criterios diferenciales para MiPyMES en los CIIU analizados es **jurídicamente viable y operativamente recomendable**, siempre que se ejecute dentro del marco de inalterabilidad: aprovechando espacios explícitamente permitidos por los Documentos Tipo en lugar de modificarlos.

Criterios diferenciales: emprendimientos y empresas de mujeres

Conforme a datos del DANE (corte diciembre 2025), en el subsector construcción de Bogotá, las mujeres representan el 19% de la población ocupada, mientras que el 81% corresponde a hombres. Este indicador evidencia una brecha de género significativa en el sector. A nivel de oportunidades de empleo, CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción) reporta que solo 1 de cada 10 vacantes en el sector de construcción es ocupada por mujeres. Adicionalmente, el 84% de cargos operativos están ocupados por hombres, lo que refleja concentración del liderazgo en género masculino especialmente en niveles operativos y técnicos.

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, es obligatorio que la SDHT incluya en procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, requisitos habilitantes diferenciales para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres.
Definición de empresa de mujer:

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082, se consideran emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan alguna de estas condiciones:

(i) >50% de acciones/cuotas pertenecen a mujeres con antigüedad mínima de 1 año;
(ii) >50% de cargos directivos son ejercidos por mujeres;
(iii) participación accionaria mayoritaria femenina cuando se trata de mujer cabeza de hogar;
(iv) para asociaciones/cooperativas, certificación del representante legal.

Existe base de empresas de mujeres en el sector (identificables particularmente por criterio de dirección femenina mediante consulta a RUES), lo que hace viable y necesaria la aplicación de criterios diferenciales conforme al mandato legal vigente. Los criterios diferenciales son incorporados en los Documentos del Proceso respetando la inalterabilidad de Documentos Tipo.

Población en Pobreza Extrema, Desplazados por la Violencia, Personas en Proceso de Reintegración o Reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional

Conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"* se debe establecer un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, producto del análisis de oportunidad y conveniencia.

Tras realizar un análisis del personal vinculado por parte de contratistas a los que les fue adjudicado procesos, cuyo objeto contractual implica construcción de infraestructura pública, se concluye que **NO RESULTA VIABLE dicha vinculación, dadas las características técnicas y operativas que se requieren para su óptimo desarrollo.**

La etapa de construcción exige una capacidad técnica especializada, que incluye la ejecución de actividades complejas, manejo de maquinaria y equipos, así como experiencia certificada en trabajos de obra civil avanzada. Estas condiciones no se ajustan, en términos generales, al perfil de las personas que el Decreto define como aquellas en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En consecuencia, conforme al análisis de oportunidad y conveniencia, y de cara al anexo técnico y al personal requerido, se estima no procedente en el presente proceso teniendo en cuenta el número de personal requerido para la ejecución del contrato.

Ahora bien, de acuerdo con la obligación general de vinculación de mano de obra local que establece la Minuta Tipo de los Documentos Tipo, el contratista propenderá por dar prelación en la contratación a Sujetos de Especial Protección Constitucional de la región. Esto considerando las dinámicas poblacionales del centro poblado. No obstante, es importante mencionar que a pesar de que exista la demanda laboral, es posible que no exista un interés de las personas en trabajar para el proyecto de obra pública. Lo cual se encuentra en armonía con los principios rectores de la contratación pública: Eficiencia contractual – Garantizar el cumplimiento oportuno y cualitativo de la obra; economía – evitar incrementos innecesarios de costos o riesgos de incumpliento derivado de la ejecución de actividades por los SEPC.

Decreto 380 de 2015

El Decreto 380 de 2015, en su artículo 3, establece los lineamientos para fomentar la inclusión de población vulnerable en procesos de contratación pública del Distrito:

1. Fortalecimiento de la oferta de trabajo

1.1. Articulación de programas de formación para el trabajo a escala Distrital. Los programas de formación para el trabajo que sean contratados con recursos de las entidades del Distrito Capital, deben ser acordes con los estudios de demanda y perfiles ocupacionales realizados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el SENA, el ORMET, gremios, universidades y otras entidades especializadas, debidamente documentados, enlistados, reseñados o clasificados por la Subdirección de Formación y Capacitación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Lo anterior con el fin de mejorar las condiciones de empleabilidad de los ciudadanos, la pertinencia de la formación y aumentar la competitividad de las empresas.

El fundamento clave es que el Decreto 380 permite flexibilidades según las características del sector o proyecto específico, por lo que en este caso la especialización técnica y los riesgos inherentes a la obra pueden justificar la excepción.

1. Naturaleza Técnica y Especializada del Proyecto

   - *Riesgos inherentes:* Las labores involucradas en este tipo de proyectos implican riesgos significativos para la salud y seguridad de los trabajadores, requiriendo de personal con experiencia y entrenamiento específico para garantizar su bienestar y el éxito del proyecto.

   - *Dificultad en la adaptación:* Las personas vulnerables, debido a sus condiciones particulares, podrían enfrentar dificultades para adaptarse a las exigencias técnicas y de seguridad de este tipo de obra.

2. Exigencias de Productividad y Calidad

   - *Plazos ajustados:* Los proyectos de infraestructura suelen tener plazos de ejecución muy ajustados, lo que demanda una alta productividad y eficiencia por parte del personal involucrado.

   - *Estándares de calidad:* La construcción exige el cumplimiento de rigurosos estándares de calidad y seguridad, lo que requiere de personal altamente cualificado y experimentado.

3. Limitaciones Logísticas y de Infraestructura

   - *Condiciones laborales:* Los trabajos en altura y en espacios confinados pueden presentar dificultades para personas con ciertas discapacidades o condiciones de salud.

   - *Acceso a equipos y herramientas:* El uso de equipos y herramientas especializadas puede limitar la participación de personas con ciertas discapacidades físicas.

4. Análisis de Costo-Beneficio

   - *Impacto en la ejecución del proyecto:* La contratación de personal que no cumpla con los requisitos técnicos y de seguridad necesarios podría generar retrasos, sobrecostos y riesgos adicionales para el proyecto.

Así las cosas, se mantiene la conclusión dada para este punto, en los mismos términos de la vinculación de SEPC y pobreza extrema que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082/2015.

3.2. CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Decreto 1082 de 2015: Análisis de Bienes Relevantes Para la Obra Pública de Infraestructura Social

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en la *Matriz 3 – Bienes relevantes para la obra pública de infraestructura social*.

Como consta en la Matriz citada, para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tuvo en cuenta tanto los insumos como materiales producidos y el ejercicio de aplicación de la metodología como consta en el **ESTUDIO PREVIO** y los soportes para el cálculo respectivo.

DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Para la **determinación del presupuesto oficial estimado** del presente proceso de selección, la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) aplica las directrices generales contenidas en la *Guía para el Análisis del Mercado y de los Proveedores* de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE). En virtud de lo anterior, la estimación del valor se fundamenta en un análisis técnico y dinámico de costos que reconoce las variables propias de la contratación y las particularidades del sector donde se desarrollará el objeto.

A. Factores y Variables Relevantes del Sector
De forma general, la estructura presupuestal toma en consideración los factores de mercado que inciden de manera directa e indirecta en la ejecución de los componentes de consultoría e infraestructura:

- **Costos Directos:** Comprende la proyección de los recursos financieros directamente implicados en el cumplimiento del objeto, los cuales varían según la etapa operativa: insumos intelectuales y técnicos para la Etapa 1 (Consultoría); y materiales, mano de obra calificada y rendimiento de maquinaria pesada para la Etapa 2 (Obra).
- **Costos Indirectos:** Incorpora el porcentaje estimado por concepto de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), calculado en función de los riesgos asignados al contratista, los costos de operación logística y la carga tributaria aplicable a cada tipología contractual (consultoría y obra civil).

De conformidad con los lineamientos de la ANCP-CCE, que ordenan el empleo de metodologías que reflejen la realidad económica, la Entidad estructuró un modelo de convalidación de precios compuesto por tres fases consecutivas:

1. **Fase de Indexación Técnica (Base):** La propuesta presupuestal partió inicialmente de los precios unitarios del Contrato de Consultoría No. 1252 de 2022. Dichos valores fueron actualizados monetariamente al año 2026 mediante la aplicación del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV).

2. **Fase de Validación de Mercado (Evento de cotización SECOP II):** Como mecanismo complementario de verificación y transparencia, se tramitó la apertura de un evento de cotización pública a través de la plataforma SECOP II, con el propósito de permitir a los interesados del sector económico cotizar los ítems unitarios del proyecto.

La entidad adelantó el evento de cotización **SDHT-MC-022-2026** el cual no tuvo respuesta alguna por parte de los posibles proveedores del SECOP II:



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT-

Número del proceso	SDHT-022-2026
Título:	COTIZAR LA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUTAR LA OBRA DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL ENCUENTRO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REVITALIZACION, DEL POLÍGONO RURAL EN LA LOCALID
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUTAR LA OBRA DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL ENCUENTRO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REVITALIZACION, DEL POLÍGONO RURAL EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores

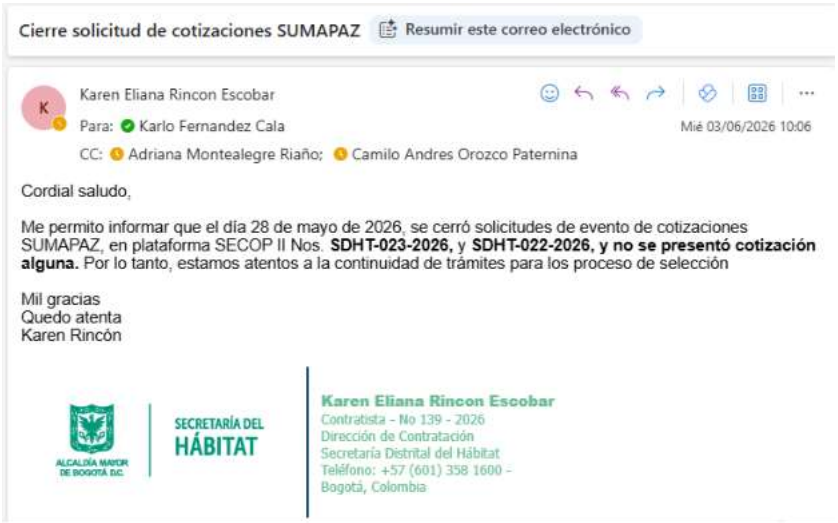
Datos del contrato

Duración del contrato:	7 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 52 13 64 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	72101500 - Servicios de apoyo para la construcción
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí No

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Esta situación fue notificada por parte de la Dirección de Contratación mediante correo electrónico del 03/06/2026:



Cierre solicitud de cotizaciones SUMAPAZ — Resumir este correo electrónico

Karen Eliana Rincon Escobar
Para: Karlo Fernandez Cala
CC: Adriana Montealegre Riaño; Camilo Andres Orozco Paternina
Mié 03/06/2026 10:06

Cordial saludo,

Me permito informar que el día 28 de mayo de 2026, se cerró solicitudes de evento de cotizaciones SUMAPAZ, en plataforma SECOP II Nos. **SDHT-023-2026,** y **SDHT-022-2026, y no se presentó cotización alguna.** Por lo tanto, estamos atentos a la continuidad de trámites para los proceso de selección

Mil gracias
Quedo atenta
Karen Rincón

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Karen Eliana Rincon Escobar
Contratista - No 139 - 2026
Dirección de Contratación
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia

3. **Fase de consulta en Base de datos especializadas y contrataciones de objeto similar (Datos Abiertos, precios de referencia IDU, INVIAS, IDRD):** La Secretaría en pro de realizar un ejercicio robusto, objetivo y real al mercado de compras pública, complementó el análisis con de acuerdo con los siguientes insumos:
    - Precios de referencia del IDU, IDRD, INVIAS (Sumapaz, Cundinamarca).
    - Precios de referencia del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - lCCU. El cual fue uno de los principales insumos para la determinación de los precios del presupuesto de la consultoría del contrato 1252-2022.

Así las cosas, se dio prelación a los precios de la lista de referencia del ICCU, para Cabrera, siendo el municipio o corregimiento con mayor cercanía al centro poblado de Nueva Granada. En el escenario en el cual no existiera el ítem, se tomó el menor valor entre la indexación del valor de la consultoría con el ICOCIV y la media aritmética de los valores de las demás listas de precios de referencia. Este análisis se encuentra detallado en el cálculo del presupuesto oficial/estudio de mercado, que se refleja a su vez en el **FORMULARIO 1.**

Etapa 1: Consultoría

Considerando que debe ser realizada una etapa previa de actualización y ajustes de los diseños existentes producto del contrato No. 1252-2022 de la Secretaría Distrital del Hábitat, se estimó en el presupuesto los valores de los honorarios de los profesionales mínimos requeridos para adelantar las actividades propias. Para este aspecto se tuvo en consideración los precios de referencia del IDU para los profesionales según la categoría indicada. Y adicionalmente el cálculo del Factor Multiplicar que contempla:

- Prestaciones sociales
- Costos directos
- Impuestos
- Pólizas y garantías
- Imprevistos
- Utilidad

Por tal motivo, esta etapa considera la utilización del recurso humano necesario para la revisión, actualización y ajuste de los diseños, y que presupuestalmente se afectaron por el factor multiplicador.

El detalle del presupuesto oficial estimado para la Etapa 1 se encuentra en el **FORMULARIO 1 – PRESUPUESTO OFICIAL**.

Etapa 2: Ejecución de obras

Costos Directos: Obra física

Dado que las características del presente proceso presentan dos particularidades, el cálculo del valor se dividió en dos rubros independientes según el área a intervenir. En primera medida, se tomó como referencia el presupuesto oficial entregado en el marco de la ejecución del contrato de consultoría No. 1252 de 2022, cuyo objeto contractual fue:

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS DE ECOBARRIO EN BORDE URBANO Y MEJORAMIENTO DE ENTORNOS RURALES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."

Este contrato generó el presupuesto para los espacios públicos rurales en el Centro Poblado Nueva Granada (Lote Mercado), en la localidad de Sumapaz. Dicho presupuesto y el valor de los costos directos fueron indexados con el ICOCIV, siguiendo la metodología que se describe en la siguiente sección.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV. Se tomó el valor del ICOCIV para diciembre de 2023, vigencia en la cual se entregaron los productos de la consultoría 1252-2022 y el valor vigente a la fecha de elaboración de los documentos del proceso.

Costos Indirectos: Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU)

Es un componente clave en la determinación del presupuesto de ejecución de una obra, ya que engloba costos indirectos, imprevistos y el margen de beneficio del contratista. Se calcula como un porcentaje sobre los costos directos del proyecto y se desglosa de la siguiente manera:

Administración. El valor de la administración de la obra incluye todos los costos necesarios para gestionar y ejecutar el contrato, sin ejecutar directamente la obra, se determina a partir del análisis de los recursos necesarios para la gestión, coordinación y supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato. Para ello, se estimaron los honorarios del personal de apoyo requerido, tomando la proyección para el año 2026, expuesta anteriormente. El valor resultante fue totalizado y dividido entre el costo directo de la obra, obteniendo así el porcentaje correspondiente.

Imprevistos. El valor de reserva para cubrir imprevistos durante la ejecución, usualmente esta entre 1% y 5% del total de los costos directos. Para el proceso actual de contratación se fijó en el valor mínimo (1%), considerando que es suficiente para cubrir contingencias menores, siendo que el proceso de estructuración ha sido minucioso y reduce el riesgo de contingencias mayores; además, se tiene como referencia procesos adjudicados y celebrados satisfactoriamente en ocasiones anteriores tanto por la Entidad como por otras entidades con misionalidad similar a la de la SDHT.

Utilidad. El margen de ganancia del contratista se encuentra generalmente entre el 5% y 20% del total de los costos directos. Para el proceso actual de contratación se fijó en 5%, considerando el riesgo técnico y financiero de ejecución de la obra; además, se tiene como referencia procesos adjudicados y celebrados satisfactoriamente en ocasiones anteriores tanto por la Entidad como por otras entidades con misionalidad similar a la de la SDHT.

Adicionalmente, se realizó una revisión del AIU aplicado en procesos de contratación similares al presente desarrollados por la Alcaldía Local de Sumapaz, además de contratos anteriores estructurados por la SDHT, encontrando una relación inversa en la mayoría de los casos, entre el valor del M2 y la asignación de los porcentajes de Administración, en tanto que, al concentrar mayor valor en menor cantidad de actividades o en tecnologías especializadas, suelen implicar una ejecución más controlada, repetitiva y predecible. Esto reduce la exposición a riesgos administrativos y operativos, lo cual se traduce en menores requerimientos de supervisión, control y gestión logística

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?:

Con el fin de complementar el análisis del sector y estudio de mercado presentado en las secciones anteriores, se tomó una muestra de procesos adjudicados por parte de la SDHT cuyo objeto contractual es similar al de la presente contratación. Particularmente, se consideraron aquellos procesos que presentan la modalidad "Llave en mano", en la que se ata estudios, diseños y ejecución de obras para su adjudicación a un mismo contratista con experiencia en consultoría y construcción de infraestructura pública.

De acuerdo con la información disponible en el Sistema Electrónico de Contratación Pública se obtuvo el valor por M2 para cada proceso celebrado anteriormente por la SDHT, a fin de establecer una comparación con el proceso que se adelanta desde la SDHT y es objeto de este análisis:

Tabla 7. Comparativo valor M2 procesos SDHT

ENTIDAD	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL	TOTAL (VALOR PRESENTE)	M2/M A INTERVENIR	VALOR X M2 CON AIU	VALOR X M2 PROMEDIO
SDHT	SDHT-LP-001-2025	REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	$ 13.836.509.461	$ 13.836.509.461	12.256,00	$ 1.128.958,02	$ 1.166.767,16
			$ 13.057.335.512	$ 13.057.335.512	11.717,00	$ 1.114.392,38	
			$ 23.748.184.045	$ 23.748.184.045	19.998,50	$ 1.187.498,26	
			$ 15.694.214.578	$ 15.694.214.578	15.343,44	$ 1.022.861,53	
			$ 17.487.467.945	$ 17.487.467.945	12.166,00	$ 1.437.404,89	
			$ 16.331.272.989	$ 16.331.272.989	14.719,65	$ 1.109.487,86	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SECOP II

Los procesos relacionados fueron enfocados a intervenciones físicas que contemplan actividades de embellecimiento y mejoramiento del espacio público en general, y que involucran una serie de prácticas sostenibles que detonan el aprovechamiento de potencialidades urbanas, sociales, económicas y ambientales en áreas estratégicas de la ciudad, a escala local. A continuación, se relaciona el resumen del último proceso de selección adelantado:

Tabla 26. Procesos de contratación obra similares – SDHT

ASPECTOS	PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LAS ANTERIORES ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD
	PROCESO NO. SDHT-LP-001-2025
Modalidad de selección del contratista	Licitación pública (Obra pública)
Objeto del contrato	REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Cantidad del bien, obra o servicio	86.200,59 M2
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño, y	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	
Valor de los contratos y forma de pago (adjudicado)	Total: 3.672.108.272 COP Grupo 1: 13.836.509.461 COP Grupo 2: 13.057.335.512 COP Grupo 3: 23.748.184.045 COP Grupo 4: 15.694.214.578 COP Grupo 5: 17.487.467.945 COP Grupo 6: 16.331.272.989 COP
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos	Seis (6) contratos suscritos
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	Inversión No vigencias futuras
Oferentes que han participado en los procesos de selección	CONSORCIO XIMA CONSORCIO POLIGONO LAMCENT CONSORCIO PARQUES MC UT OBRAS ESTRATEGICAS CONSORCIO ALIANZA CAMACON INCOSS CONSORCIO POLIGONOS 2026 CONSORCIO HABITAT BOGOTA 2025 CONSORCIO VITANOVA II CONSORCIO HABITAT 001 2025 CONSORCIO REVITALIZA CIUDAD MCD CONSORCIO ROC 2025 CONSORCIO PAIS CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001 CONSORCIO HABITAT URBANO TICOM S.A. CONSORCIO PARQUES CONSAF 2025 CONSORCIO ESPACIO PUBLICO DISTRITAL CONSORCIO POLIGONOS INNFRA CONSORCIO ING BPC-HABIT CONSORCIO ESPACIOS CAPITAL CONSORCIO VÍAS & PARQUES CONSORCIO POLÍGONOS PAC CONSORCIO HÁBITAT DC
Contratistas de los procesos de selección	En evaluación
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Sin sanciones
Cronogramas	Definido en la plataforma Secop II
Tiempos y lugares de entrega acordados	Lugar de ejecución: Bogotá Plazo inicial: Veintitres (23) meses
Garantías exigidas y siniestros	Garantía de seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Estabilidad y calidad de obras Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones

	Responsabilidad civil contractual
Link de consulta SECOP II	Adjudicación pendiente por publicarse

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SECOP II

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?:

De igual manera, continuando el ejercicio anterior realizado con procesos anteriores de la SDHT, se tomó una muestra de procesos adjudicados por parte de entidades estatales de orden nacional y territorial, cuyo objeto contractual es similar al de la presente contratación. Particularmente, se consideraron aquellos procesos que presentan similitud con la modalidad "Llave en mano", en la que se ata la factibilidad, estudios, diseños y ejecución de obras para su adjudicación a un mismo contratista con experiencia en consultoría y construcción de infraestructura pública.

De acuerdo con la información disponible en el Sistema Electrónico de Contratación Pública se obtuvo el valor por M2 para cada proceso celebrado anteriormente por entidades estatales, a fin de establecer una comparación con el proceso que se adelanta desde la SDHT y es objeto de este análisis:

Tabla 27. Comparativo valor M2 procesos entidades estatales

ENTIDAD	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL	TOTAL (VALOR PRESENTE)	M2/M A INTERVENIR	VALOR X M2 CON AIU	VALOR X M2 PROMEDIO
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	FDRS-LP-523-2024	CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN JUAN EN EL PREDIO SANTA ISABEL, CENTRO POBLADO SAN JUAN EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ	$ 4.169.905.531,34	$ 4.878.789.472,00	2.420,86	$ 2.015.312,52	$ 2.706.399,73
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	455-2023	REALIZAR LA INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS PARQUES BIOSALUDABLES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.	$ 362.573.378,92	$ 442.339.522,00	120,90	$ 3.658.722,27	
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	FDRS-LP-346-2023	CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PAZ Y VIDA EN LA CASONA LLANO GRANDE, CENTRO POBLADO DE BETANIA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ	$ 1.330.750.654,11	$ 1.623.515.798,00	663,97	$ 2.445.164,39	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SECOP II

Los procesos relacionados fueron enfocados a intervenciones físicas que contemplan actividades de embellecimiento y mejoramiento del espacio público en general, y que involucran una serie de prácticas sostenibles que detonan el aprovechamiento de potencialidades urbanas, sociales, económicas y ambientales en áreas estratégicas de la ciudad, a escala local.

A continuación, se relaciona el resumen de dos (2) procesos de selección adelantados por entidades estatales en vigencias anteriores, del más reciente al más antiguo:

Tabla 28. Procesos de contratación obra similares – Entidades de orden nacional y/o distrital

ASPECTOS	PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LAS ANTERIORES ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD
	PROCESO NO. FDRS-LP-523-2024
Modalidad de selección del contratista	Licitación pública (Obra pública)
Objeto del contrato	CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN JUAN EN EL PREDIO SANTA ISABEL, CENTRO POBLADO SAN JUAN EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ
Cantidad del bien, obra o servicio	2420,86 M2

Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño, y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Valor de los contratos y forma de pago (adjudicado)	4.878.789.472 COP
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos	Un (1) contrato suscrito
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	Inversión No vigencias futuras
Oferentes que han participado en los procesos de selección	CONSORCIO SANTA MARTA 02 CONSORCIO PARQUES SUMA PAZ A&J 2024 CONSORCIO PARQUES SUMAPAZ CONSORCIO PARQUE SUMAPAZ UNIOBRAS SAS
Contratistas de los procesos de selección	CONSORCIO PARQUES SUMAPAZ
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Sin sanciones
Cronogramas	Definido en la plataforma Secop II
Tiempos y lugares de entrega acordados	Lugar de ejecución: Bogotá Plazo inicial: Siete (7) meses
Garantías exigidas y siniestros	Garantía de seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Estabilidad y calidad de obras Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Responsabilidad civil contractual
Link de consulta SECOP II	https://acortar.link/NV3HpU
ASPECTOS	**PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LAS ANTERIORES ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD**
	PROCESO NO. FDRS-LP-346-2023
Modalidad de selección del contratista	Concurso de méritos abierto (Consultoría)
Objeto del contrato	CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PAZ Y VIDA EN LA CASONA LLANO GRANDE, CENTRO POBLADO DE BETANIA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ
Cantidad del bien, obra o servicio	663,97 M2
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño, y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Valor de los contratos y forma de pago (adjudicado)	1.623.515.798 COP
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos	Un (1) contrato suscrito

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	Inversión No vigencias futuras
Oferentes que han participado en los procesos de selección	OBRAS CONSORCIO 2023 CONSORCIO ARQING UT PAZ Y VIDA
Contratistas de los procesos de selección	CONSORCIO ARQING
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Sin sanciones
Cronogramas	Definido en la plataforma Secop II
Tiempos y lugares de entrega acordados	Lugar de ejecución: Bogotá Plazo inicial: Seis (6) meses
Garantías exigidas y siniestros	Garantía de seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Estabilidad y calidad de obras Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Responsabilidad civil contractual
Link de consulta SECOP II	https://acortar.link/4KpE6B

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SECOP II

5. FUENTES Y TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN:

Para la elaboración del análisis del sector y estudio de mercado se usaron fuentes de información estadística oficiales y técnicas de recopilación y procesamiento de datos:

Fuentes de Información

Informes de investigación de mercado. Estudios elaborados por empresas especializadas que recopilan y analizan datos sobre el sector.

Bases de datos. Recursos en línea que proporcionan acceso a información estadística, financiera y comercial relevante.

Publicaciones académicas y científicas. Artículos y estudios publicados en revistas especializadas que ofrecen análisis detallados sobre aspectos específicos del sector.

Informes gubernamentales. Datos y estadísticas proporcionados por organismos gubernamentales relacionados con regulaciones, políticas y tendencias económicas del sector.

Técnicas de Recopilación y Procesamiento de Datos

Análisis cualitativo. Evaluación sistemática del contenido de documentos, informes u otras fuentes para identificar patrones, temas y tendencias.

Análisis cuantitativo. Utilización de técnicas estadísticas para analizar datos numéricos recopilados a través de encuestas, informes financieros u otras fuentes.

Benchmarking. Comparación de métricas clave de desempeño con los competidores del sector para identificar áreas de mejora o ventajas competitivas.

Métodos mixtos. Combinación de enfoques cualitativos y cuantitativos para obtener una comprensión más completa y profunda del sector y sus dinámicas.

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR:

El contexto económico global y nacional presenta condiciones favorables para la celebración de contratos de infraestructura social, en línea con las recomendaciones de política fiscal orientadas a fortalecer el crecimiento económico. A nivel internacional, los organismos multilaterales han enfatizado la importancia del gasto en inversión pública como un mecanismo clave para estimular la demanda agregada, mejorar la competitividad y generar empleo.

En el ámbito nacional, las directrices de política económica han reforzado el papel de la inversión en infraestructura social como un catalizador del desarrollo, priorizando proyectos que impacten directamente en el bienestar de la población y en la reducción de brechas socioeconómicas. La capacidad de movilización de recursos, sumada a un entorno financiero estable, crea oportunidades estratégicas para la estructuración y ejecución de estos contratos, con efectos positivos en la productividad y sostenibilidad fiscal a mediano y largo plazo.

Resulta clave continuar con la implementación de mecanismos eficientes para la planeación y ejecución de la inversión pública, garantizando transparencia y eficiencia en la asignación de recursos. La coyuntura actual respalda la necesidad de fortalecer la infraestructura social como un eje fundamental para la recuperación y el crecimiento económico sostenido

De acuerdo con el análisis descrito en las secciones anteriores, se ha determinado un presupuesto oficial que refleja las necesidades de inversión identificadas, garantizando la viabilidad financiera y técnica de los proyectos propuestos. En este sentido, el presupuesto estimado asciende a **DOS MIL SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($2.006.396.439,00) M/CTE.**

La elaboración del presupuesto considera los lineamientos técnicos y financieros establecidos, así como los criterios de eficiencia, equidad y transparencia en la ejecución de los recursos.

Del análisis efectuado en el presente estudio de sector se concluye que el mercado asociado a la actualización y complementación de estudios y diseños, así como a la ejecución de obras de espacio público, presenta una oferta suficiente y competitiva, integrada por empresas de diferentes tamaños, incluyendo micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), lo que evidencia la existencia de pluralidad de potenciales oferentes con capacidad para atender el objeto contractual.

En consecuencia, resulta procedente incorporar en el proceso de selección los criterios diferenciales previstos en la normativa vigente, orientados a promover la participación de las MiPymes y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, mediante la aplicación de requisitos habilitantes diferenciales, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de

2015 y las modificaciones introducidas por el Decreto 287 de 2026, garantizando en todo caso el cumplimiento de los principios de selección objetiva, igualdad, libre concurrencia, transparencia y eficiencia.

La aplicación de estos criterios no compromete la adecuada ejecución del contrato ni disminuye el nivel de idoneidad exigido a los proponentes, puesto que los requisitos diferenciales constituyen mecanismos de fomento a la participación empresarial que mantienen la obligación de acreditar experiencia, capacidad técnica, financiera y organizacional suficiente para ejecutar el proyecto.

En este sentido, la Entidad considera pertinente incorporar los criterios diferenciales habilitados por la normativa vigente, en la medida en que contribuyen a fortalecer la pluralidad de oferentes, ampliar la competencia y facilitar el acceso de actores económicos con especial protección legal al Sistema de Compra Pública, sin afectar la calidad, oportunidad ni eficiencia requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

Nota 1. Los plazos asignados, junto con sus fases y etapas, se han determinado considerando la tipología de intervención, el alcance de la ejecución y el nivel de complejidad técnica, garantizando así una asignación proporcional y adecuada a cada caso. El plazo previsto para la ejecución del objeto contractual se estima en un total de 12 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos.

Nota 2. Los valores incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiera lugar, AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio. De conformidad con lo anterior, el valor total del contrato será el valor total de la oferta presentada por el proponente a quien se adjudique el proceso de contratación, o el valor total corregido de la oferta económica, si a ello hubiere lugar.

Nota 3. De conformidad con lo anterior, el valor total del contrato será el valor total de la oferta presentada por el proponente a quien se adjudique el proceso de contratación, o el valor total corregido de la oferta económica, si a ello hubiere lugar.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN:	
Contexto Económico:	**Referencias:** OCDE (2024), *Perspectivas económicas de la OCDE, Volumen 2024, Número 2*, Publicaciones de la OCDE, París, https://doi.org/10.1787/d8814e8b-en. OECD (2024), *Estudios Económicos de la OCDE: Colombia 2024*, OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/e61e16ad-es. DANE (2024*). Boletín Técnico Producto Interno Bruto III trimestre 2024 preliminar*. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf DANE (2024). *Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).* https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf **Otras fuentes oficiales consultadas:** ▪ ANIF: www.anif.gov.co ▪ ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co ▪ Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com ▪ Banco de La República: www.banrep.gov.co ▪ BBVA Research Colombia: www.bbvaresearch.com ▪ Cámaras de Comercio ▪ Confecámaras: www.confecamaras.org.co ▪ DANE: www.dane.gov.co ▪ Departamento Nacional de Planeación (DNP)–: www.dnp.gov.co ▪ Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co ▪ RUES Estadísticas: www.rues.org.co ▪ Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co ▪ Superintendencia de Sociedades: www.supersociedades.gov.co
Contexto Técnico:	✓ Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: www.mintic.gov.co ✓ Información general: www.losavancestecnologicos.com ✓ Revista ComputerWorld (tecnología): www.computerworld.com
Contexto Regulatorio:	✓ Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co ✓ Superintendencias ✓ Ministerios ✓ Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co ✓ Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
Contexto Ambiental:	✓ Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co ✓ Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co ✓ Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co
Estudio de la oferta:	✓ Presidencia de la República de Colombia. (2021). *Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 51.720. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187 ✓ SECOP I: www.colombiacompra.gov.co ✓ SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

	✓ SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co ✓ Habitat para la Humanidad: www.habitat.org ✓ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co ✓ Superintendencias ✓ Sectoriales
Estudio de la demanda:	✓ SECOP I: www.colombiacompra.gov.co ✓ SECOP II: www.colombiacompra.gov.co ✓ Páginas web de las Entidades Estatales ✓ Encargados de compras de otras Entidades Estatales ✓ Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/manuales
FIRMAS	
Firma	
Nombre	IVÁN MAURICIO MEJÍA CASTRO
Cargo	DIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS QUE APOYAN EL PROCESO:

Nombre	Cargo	Firma
José Darwin Sanguino	Contratista Dirección de Estructuración de Proyectos	
Karlo Fernández Cala	Contratista Dirección de Estructuración de Proyectos	
Adriana Montealegre Riaño	Contratista Dirección de Estructuración de Proyectos	